



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **006** DE

(12 de enero de 2020)

Por la cual se asignan funciones de Coordinación a un docente de planta del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central,

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal h) del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central no se cuenta con cargos para Coordinadores.

Que, existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central de Coordinadores para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, y mientras se realiza la modificación de planta se asignarán funciones de Coordinación a unos docentes de planta del Instituto de Bachillerato a partir del 13 de enero de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar funciones de **COORDINADOR DE CRECIMIENTO HUMANO TERCERA DIVISIÓN** del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a **BERNARDO MARTINEZ RODRIGUEZ Docente** de Tiempo completo del Bachillerato, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.424.882, por el año académico de 2021, a partir del 13 de enero de 2021 y hasta el 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2º. Las funciones serán desempeñadas de conformidad con lo establecido por la Ley 115 de 1994 y sus Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 3º Comuníquese personalmente a Bernardo Martínez Rodríguez.

ARTÍCULO 4º. Comunicar a la oficina del Profesional de Gestión Institucional, para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al **12 de enero de 2021**

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó Nohemy Guzmán, Jefe de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional de Selección y Vinculación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---